



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO URBANIZACIÓN DE EULZA.

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. LOTES

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de esta licitación del contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de la obra, plan de gestión de residuos y coordinación de la seguridad y salud de la obra que se describe:

1.- Obras de urbanización de parte de la parcela 222 y 223 del polígono 1, en el entorno del edificio que se encuentra actualmente en ejecución por parte de Nasuvinsa (parcela 227 del polígono 1), a fin de proporcionar condiciones tanto de acceso peatonal como infraestructuras al edificio.

Se deberá dejar contemplada la previsión de ampliación de la urbanización para el resto de la parcela 222 y 223 del polígono 1, que se ejecutará en una fase posterior según necesidades dictadas por el desarrollo del ámbito.

Será necesario contemplar las condiciones de suministro eléctrico, así como la posible implantación de un centro de transformación.

El proyecto de urbanización deberá ajustarse a un presupuesto de ejecución por contrata (PEC) de máximo 226.500,00 sin IVA. Este importe incluiría gastos generales y beneficio industrial, estando únicamente excluido el IVA de aplicación (21%).



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

Los servicios a contratar son:

1.- La redacción del proyecto de ejecución de ejecución y dirección de la obra, del Estudio de Gestión de Residuos y del Estudio de Seguridad y Salud, así como del resto de documentos que deban integrar el proyecto para resultar ejecutable.

Comprenderá la redacción del proyecto de urbanización conforme lo establecido en la Orden TMA/851/2021, a las condiciones establecidas por las ordenanzas de las empresas suministradoras, y a cuanta normativa de ámbito autonómico y estatal les sea de aplicación.

Incluirá la realización de un levantamiento topográfico del ámbito.

2.- La dirección facultativa de las obras, incluyendo elaboración de la documentación final de obra (certificado final de obra, planos finales de obra) y la supervisión del plan de control de calidad.

Incluirá la realización de un informe motivado de las ofertas de licitación presentadas.

La adjudicación de la dirección facultativa se realizará condicionada a la adjudicación del contrato de ejecución de las obras que, en su caso, se efectúe sobre la base del proyecto aprobado, de conformidad con lo previsto en el artículo 234 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- La coordinación de seguridad y salud de las obras. Comprenderá la coordinación de seguridad y salud de las obras en la fase de ejecución.

A.2) Código nomenclatura

CPV 71240000 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

A.3) Lotes:

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y que sea una única empresa la que se encargue la elaboración y dirección de la obra para que no haya disfunciones entre una y otra prestación con perjuicio para conseguir el objetivo propuesto.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1. VALOR ESTIMADO Y VALOR DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado de la prestación del servicio es de 18.120,00 euros (IVA excluido), incluyendo todo tipo de gastos (desplazamientos, costes laborales, visados colegiales si fuera necesario), desglosado del siguiente modo:

- Redacción del proyecto de urbanización (según lo indicado anteriormente): 9.060 € (IVA excluido)
- Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: 9060 € (IVA excluido)

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho valor de licitación.

B.2) PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	21.925,20 euros
B.3) TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	18.120,00 €(IVA excluido)
IVA APLICABLE:	21%

C) Partida presupuestaria

- Partida 15332 61903 Urbanización Parcela Eulza Nasuvinsa
- Financiación con fondos externo: no.
- Forma de pago:
 - 1.- Primer pago: El 50% a la entrega del proyecto de ejecución
 - 2.- Segundo pago del 50% a la finalización de la dirección técnica de la obra y entrega d la documentación de la obra ejecutada.

D) REVISIÓN DE PRECIOS: Procedencia: NO

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de licitación: Abierto inferior al umbral comunitario



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

- *Portal de Contratación de Navarra:*

https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

- *Sistema de licitación y contratación electrónica:*

A través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

- *Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación: Secretaria*

• *Presentación de la solicitud de información adicional: Mínimo seis días antes el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.*

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA.

A) *Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia económica y financiera** para la ejecución del contrato cuando se acredite por uno de los siguientes medios:*

- *El justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por el importe mínimo de 250.000,00 euros.*

B) *Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia técnica o profesional** cuando acredite:*

- *Relación de los principales proyectos de reurbanización efectuados durante, como máximo, los cinco últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Al menos uno de los proyectos de urbanización que se relacionen, firmados por el arquitecto del equipo, será de importe igual o superior a 250.000,00 euros. En el caso de que no hubiera cumplido cinco años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo.*

- *Medios humanos, al menos:*

- *Una persona con perfil técnico titulado en Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica, así como las titulaciones análogas homologables.*



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

Si la proposición es suscrita por licitadores y licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada parte y se designe un/a representante o apoderado/a único/a con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores/as que concurran como por el apoderado o la apoderada.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Así mismo deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de quince días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre electrónico AB o sobre 1: SI



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Tel: 948 286 310
Fax: 948 181 308

1. Deberá incluirse la declaración responsable (anexo I) y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al punto 1, A-B del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

3. La memoria correspondiente al **punto 1** del apartado M) se redactará y grafiará en un máximo de 6 hojas, tamaño A4 y 4 tamaño A3. No se tendrá en cuenta la posible portada ni el índice.

Sobre electrónico C o sobre 2: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre C el Anexo III con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al punto 2, 3 y 4 del apartado M) del apartado **Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas**

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña Yolanda Marqués Martínez, Interventora municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** .D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Arquitecto/a designado por la ORVE de la comarca de Pamplona.
- **Secretaría Mesa de Contratación:** Dña. Virginia Magdaleno Alegría, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/ 2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS

CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....50 PUNTOS

NOTAS:

a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas.

En caso de no cumplir este requisito, la persona licitadora asume la responsabilidad que algunas de sus propuestas no se tengan en cuenta por no estar incluida en el lugar que sistemáticamente le corresponde.

*b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una **puntuación mínima de 25 puntos** en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.*

c.- Cuando se indique el número máximo de páginas digitales será redactado a una cara, en letra Arial, tamaño 11 espacio interlineado sencillo.

El incumplimiento de las exigencias del número de hojas implicará necesariamente penalización en la valoración, de un 10% de la establecida en este apartado.



1.- Memoria descriptiva de la actuación. <i>Los criterios cualitativos de la propuesta se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes conceptos, con la puntuación máxima de 50 puntos:</i> A) ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO (40 PUNTOS): <i>-Se valorará la propuesta objeto del concurso en lo referente al adecuado análisis tanto del ámbito existente como de la solución de urbanización planteada (diseño urbano, resolución de acometidas de infraestructuras, mobiliario planteado). (25 puntos).</i> <i>-Coherencia presupuestaria de la propuesta, justificando que no excede el límite del presupuesto establecido para la obra. (10 puntos).</i> <i>Metodología para la redacción del proyecto y para la tramitación con las empresas suministradoras. (2,5 puntos)</i> <i>Análisis de la normativa de afección y su tramitación administrativa, inscripciones, registros etc.(2,5 puntos).</i> <i>Se valorará la propuesta constructiva, materiales, soluciones técnicas e instalaciones que puedan adaptarse, que faciliten la futura ejecución de las obras y optimicen los costes de los mismos, el análisis de la elección de materiales y sistemas orientada a las futuras labores de uso y mantenimiento.</i> B) DIRECCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA (10 PUNTOS): <i>Metodología de actuación de la Dirección facultativa, detallando procedimientos, visitas de obra propuestas, y sistemas de seguimiento de los trabajos.</i> <i>Se redactará la memoria en un máximo de 15 hojas, equivaliendo un A3 por dos A4. No se tendrá en cuenta la posible portada ni el índice.</i>	50 puntos
---	-------------------------



Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas:.....50 PUNTOS

2.- Oferta económica: <i>El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 25%. Las bajas superiores al 25% obtendrán misma puntuación que las bajas del 25 %.</i> $P = 1,2 \times b$ <i>cuando $b \leq 25$</i> Siendo: P = Puntuación económica obtenida por cada oferta. b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.	30 puntos
3.-Mejora en el plazo de redacción del proyecto. <i>Se otorgará 5 puntos por cada semana de reducción del plazo de redacción del proyecto que ofrezcan los licitadores, sobre el máximo de ocho semanas sobre el previsto en el pliego.</i> - Reducción de una semana: 5 puntos. - Reducción de dos semanas: 10 puntos. <i>El plazo de redacción del proyecto no podrá ser superior a 8 semanas, ni inferior a 6 semanas, a partir del día siguiente a la firma del contrato.</i> <i>La reducción del plazo será por semanas enteras, con un máximo de 2 semanas, no admitiéndose reducción por días. En caso de no ofertar plazo específico, se entenderá como plazo ofertado el máximo (8 semanas).</i>	10 puntos
4.- Criterios sociales: 4.1. Compromiso de incorporación dentro del equipo multidisciplinar mínimo exigido a una persona, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones: (Se otorgarán 6 puntos a aquellos licitadores que se comprometan) - Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años. - Persona con discapacidad igual o superior al 33% - Persona desempleada menor de 35 años. - Persona desempleada mayor de 55 años . - Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).	10 puntos 6 puntos



<i>Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos.</i> <i>Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma.</i>	
4.2. Compromiso de incorporación al equipo técnico multidisciplinar de (1 punto por cada medida a aplicar con un máximo de hasta 4 puntos): - Técnico/a especialista en BIM. - Técnico/a especialista en elaboración de 3D, infografías, etc. - Técnico especialista en diseño pasivo de edificaciones - Técnico acreditado en project manager	4 puntos

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores/as con contrato fijo, con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja respecto de las prestaciones objeto del contrato cuando sea inferior al 25% del presupuesto de licitación, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFCP.

Así, si en este procedimiento se presenta una oferta que haga presumir que el objeto del contrato no va a ser cumplido regularmente, el Ayuntamiento de Barañáin, antes de rechazar la oferta, comunicará dicha



circunstancia a la persona licitadora afectada para que en el plazo de cinco días presente las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de la persona licitadora y previo el asesoramiento técnico oportuno, se resolverá motivadamente la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales

O) GARANTÍAS

- GARANTÍA PROVISIONAL: NO
- GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % del importe de adjudicación.
- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales contados desde la terminación del plazo presentación de la documentación previa a la formalización del contrato y la subsanación en su caso.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 8 del pliego regulador de la contratación, el adjudicatario o adjudicataria aportará:

- *En el caso de **personas jurídicas**, el adjudicatario deberá presentar un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras al que se refiere este contrato.*
- *En el caso de **profesionales**, el seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá cubrir las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras a que se refiere este contrato. En ambos casos, el adjudicatario deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de quince días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.*



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308

- *Aval o fianza conforme el apartado O) anterior.*

R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Duración total: 8 semanas.

Plazos parciales: NO

Fecha prevista de inicio: en el momento de la firma del contrato.

Posibilidad de prórrogas: NO

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Ayuntamiento Barañáin

T) PENALIDADES

- **PENALIDADES**

Las establecidas con carácter general en el apartado 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladores de la contratación

- **PENALIDADES POR DEMORA.**

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP. SI

- **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. Punto 4 del apartado M)**

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

Condición especial ejecución que provocará la resolución del contrato: Cumplimiento plazo de redacción del proyecto, sea el máximo o el ofertado según el criterio cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas número 3.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañáingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

U) FORMA DE PAGO

Tras la revisión y aprobación del proyecto de ejecución, visado del mismo y entregado, el órgano de contratación abonará el precio correspondiente a la redacción del proyecto de ejecución según la oferta realizada por la adjudicataria.

La minuta de honorarios por la dirección de las obras se abonará según el precio ofertado por la adjudicataria, no habiendo derecho a percibir honorarios por excesos de obra o modificaciones de la misma que no hubieran sido previamente ordenados y autorizados por el órgano de contratación.

Se podrán realizar abonos a cuenta del total del precio si así se solicita por parte de la adjudicataria, quien podrá presentar factura a la vez que las certificaciones de obra con la periodicidad mensual.

La forma de pago será por transferencia a la cuenta que se indique, en un plazo no superior a treinta días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento.

La factura, de cada una de las partes del proyecto, deberá presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA. *Procedencia: NO*

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañáingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.baranain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

El contratista deberá de presentar copia de los contratos laborales en cumplimiento de su compromiso del punto 4 del apartado M) antes del inicio de la ejecución del contrato.

*El incumplimiento del plazo de ejecución por causa imputable al contratista dará lugar a la **resolución** del contrato sin perjuicio de la imposición de penalidades y la indemnización de daños y perjuicios.*

*La dirección facultativa de las obras redactará un **acta o informe mensual** que, junto con fotografías de la obra ejecutada, serán enviadas en formato digital al área de urbanismo y secretaria del Ayuntamiento.*

Además, se elaborarán cuantos informes sean requeridos por parte de la Administración.

Las mejoras ofertadas por la empresa no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

El órgano de contratación durante toda la vigencia del contrato podrá requerir al contratista la aportación de cuanta información y documentación considere necesaria para verificar el efectivo cumplimiento de las medidas ofertadas y de las obligaciones especiales del contrato.

*La empresa contratista deberá de **certificación mensual de la obra ejecutada**, con el importe desglosado por tipo de actuación.*

X) SUBCONTRATACIÓN. NO

Los trabajos no son subcontratados dado el carácter intelectual de la contratación.

Y) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato SI.

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria y previa instrucción del expediente de modificación.

Z) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

Es objeto de esta licitación del contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de la obra (en los términos indicados anteriormente):

1.- Obras de urbanización de parte de la parcela 222 y 223 del polígono 1, en el entorno del edificio que se encuentra actualmente en ejecución por parte de Nasuvinsa (parcela 227 del polígono 1), a fin de proporcionar condiciones tanto de acceso peatonal como infraestructuras al edificio.

Se deberá dejar contemplada la previsión de ampliación de la urbanización para el resto de la parcela 222 y 223 del polígono 1, que se ejecutará en una fase posterior según necesidades dictadas por el desarrollo del ámbito.

Será necesario contemplar las condiciones de suministro eléctrico, así como la posible implantación de un centro de transformación.

El proyecto de urbanización deberá ajustarse a un presupuesto de ejecución por contrata (PEC) de 235.000,00€. Este importe incluiría gastos generales y beneficio industrial, estando únicamente excluido el IVA de aplicación (21%).

El Ayuntamiento de Barañáin, como parte de una serie de conversaciones para poder realizar vivienda protegida en la localidad, tramitó un Plan especial de Actuación Urbana (en adelante, PEAU) en la parcela en que se ubica el CP Eulza.

El objeto de ese PEAU era cambiar el uso de parte de la parcela para poder albergar tres edificios de vivienda protegida. Este PEAU fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Barañáin, siendo ésta publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 198 de 13 de octubre de 2017.

Entre las determinaciones recogidas en el PEAU estaba la obligación de urbanizar el ámbito por parte de los propietarios de las parcelas; tanto desde el principio como actualmente, las parcelas son de titularidad si bien sobre una de ellas se ha realizado una cesión del derecho de superficie por periodo de 75 años a favor



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

de Nasuvinsa para la promoción de vivienda protegida en alquiler (cesión del derecho de superficie articulada en base a un convenio suscrito entre Ayuntamiento de Barañáin y Nasuvinsa).

Actualmente el edificio de viviendas se encuentra en fase de ejecución, si bien ha estado durante bastantes meses parado.

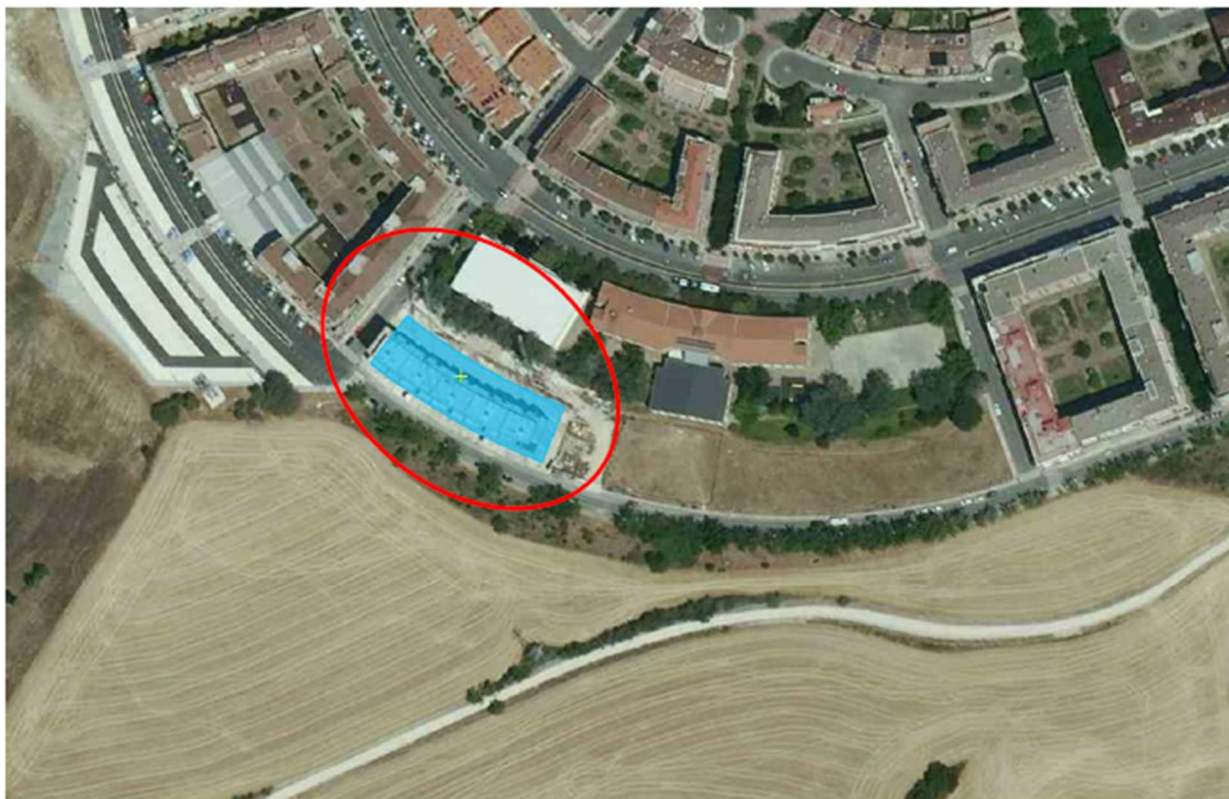
Ante la relativamente próxima finalización de las obras, se está reclamando por parte de Nasuvinsa la ejecución de la urbanización que le corresponde al Ayuntamiento de Barañáin como propietarios de la parcela.

Concretamente, esta urbanización contendrá canalización de gas, los elementos necesarios para el suministro eléctrico (incluyendo un centro de transformación requerido por I-DE), el suministro de telecomunicaciones, además de recogida de pluviales de la propia urbanización y alumbrado público.

Si bien existen ciertos servicios en las calles colindantes que pueden dar servicio al edificio de viviendas (saneamiento y abastecimiento), hay otros servicios que hasta no contar con la urbanización ejecutada no van a poder prestar servicio al edificio.

Es por este motivo por el que es necesario ejecutar la urbanización, a poder ser antes de la finalización del edificio de viviendas de Nasuvinsa. previstos y alcanzados.

Las actuaciones previstas son las ya indicadas anteriormente: ejecución de la urbanización de la parte existente entre el edificio de viviendas que está ejecutando Nasuvinsa y la parcela del CP Eulza.



Ortofoto con la zona sobre la que se plantea la urbanización.
Se señala en rojo el ámbito de la misma, y en azul el espacio ocupado por el edificio que está construyendo Nasuvinsa.
Fuente: SITNA.

Ese ámbito urbanizado contaría con los servicios necesario, y proporcionaría acceso a los diferentes portales que conforman el edificio, si bien este cuenta con una amplia zona porticada a modo de calle interior que da acceso a estos portales, así como a los locales que se conforman en planta baja.

Aparte de proporcionar un ámbito urbanizado al edificio, con la ejecución de esta urbanización se proporcionaría, tal y como se ha señalado, servicio de gas, suministro eléctrico, telecomunicaciones al edificio, además de la correspondiente recogida de pluviales y alumbrado al espacio público.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAL

El presente detalle cumplimenta lo indicado en el apartado 11-13 Protección de datos del Pliego de condiciones administrativas reguladores de la contratación.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

TRATAMIENTO A REALIZAR: *se trata de la contratación de un servicio para la redacción del proyecto y dirección de la obra , plan de gestión de residuos y coordinación de la seguridad y salud de la obra , que tendrá como referencia lo establecido en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril para actuar contra la violencia hacia las mujeres, las medidas y líneas de trabajo contempladas en el pacto de estado contra la violencia de género.*

COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS

Las categorías de interesados/as cuyos datos serán tratados por la persona responsable del tratamiento son las siguientes:

- *Personas de contacto.*
- *Empleados/as.*
- *Otros.*

FORMA Y LUGAR DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES

El acceso a los datos se realizará de forma presencial en el Ayuntamiento

CONFIDENCIALIDAD

La adjudicataria y las personas que realicen directamente la prestación de servicios tratarán de modo confidencial cualquier información que les sea facilitada por el Ayuntamiento, así como cualquier información obtenida en la ejecución del contrato. La información será utilizada únicamente dentro del marco de los servicios que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para garantizar la observancia de esta cláusula, la adjudicataria deberá divulgar entre sus empleados la obligación del deber de secreto.

Asimismo, la adjudicataria se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente al Ayuntamiento de Barañáin.

La obligación de secreto y confidencialidad obliga a las partes incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

La adjudicataria que incurra en contravención de esta obligación de secreto y confidencialidad, será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar al Ayuntamiento de Barañáin o a terceros.

Barañáin, a 3 de marzo de 2024



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR:

Don/ Dña.....DNI/NIF....., con domicilio
a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad
....., teléfono....., con correo electrónico a efectos de
recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el
Notario.....fue nombrado apoderado /a D./
Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de servicios de redacción de proyecto y dirección de obra de urbanización Eulza en Barañain,, declaro bajo mi responsabilidad:

1.- *Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.*

2.- *Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional*

3.- *Que no está incurso en causa de prohibición de contratar.*



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308

4.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

4.- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.

5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.

6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

☐ SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de, resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... (táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y no hubiese transcurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento.

En Barañáin, a..... de..... de

(firma)

☐ Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

☐ Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308

☐ Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

(Firma electrónica)



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308

ANEXO III
MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. Nº teléfono fax e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono fax y enterado de los Pliegos de cláusulas administrativas generales, de Condiciones Particulares del Contrato y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del servicio de **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO URBANIZACIÓN DE EULZA”**, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete/que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

- **OFERTA ECONÓMICA (hasta 30 puntos)**

Precio ofertado (euros sin IVA)	
--	--

- **CRITERIOS TÉCNICOS CUANTITATIVOS (hasta 10 puntos):**

Reducción del plazo de redacción de proyecto(en semanas):

- Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 1 semana (5 puntos) ☐
- Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 2 semanas (10 puntos) ☐

- **CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos):**

- Compromiso de incluir dentro del equipo mínimo exigido a persona que cumpla alguna de las condiciones establecidas en el apartado M.4.1 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato(6 puntos): Sí ☐ NO ☐
- Compromiso de incorporación al equipo técnico multidisciplinar personas que cumpla alguna de las



Ayuntamiento de Barañáin
Barañáingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308

condiciones establecidas en el apartado M.4.2 del Pliego de
Condiciones Particulares del Contrato(Hasta 4 puntos):

- ☐ Una persona (1 punto)
- ☐ Dos personas (2 puntos)
- ☐ Tres personas (3 puntos)
- ☐ Cuatro personas. (4 puntos)

En, a de de 202..

(firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las personas licitadoras que la **persona responsable del tratamiento** de sus datos es EULZA CONSULTORIA (sita en C/ Berroa 4, 419 31192 Tajonar (Navarra), con número de teléfono 722 865 598 y dirección de correo electrónico: proyectos@eulzaconsultoria.com).

La persona responsable está legitimada para tratar los datos que le faciliten las personas licitadoras con motivo de la participación en la presente licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los Licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las personas licitadoras y las personas adjudicatarias a través de los medios oportunos, en especial a través del Portal de Contratación de Navarra (<https://portalcontratacion.navarra.es/es/>). Esta finalidad está autorizada por la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras la Responsable esté legitimada para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente.

Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las personas licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las personas licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso la Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito a la Responsable a través de los datos de contacto indicados en el primer párrafo, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente a la Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, <https://sedeagpd.gob.es>.